



SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
VILLA ALEGRE

I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SALUD
VILLA ALEGRE

01249 - 06.06.2024

OF. DE PARTES

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de marzo de 2004;
2. El artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) que dice: **“Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.
3. Decreto Alcaldicio 874 de fecha 1 de abril del 2024, sobre delegación de facultades entre ellas la comprendida en el punto 6 al Director del Departamento de Salud Municipal, o bien, ante ausencia y sin que se nombre reemplazo, al Director de establecimiento CESFAM Jorge del Campo Amaro, complementado con el Decreto Alcaldicio 1221 de fecha 13 de mayo del 2024, que modifica la letra d) y comprende las compras menores a 3 UTM.
4. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1. **EMÍTASE** Orden de Compra más abajo señalada, conforme a lo estipulado en el artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) **“Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.

a). -	N° de OC	:	033
	Proveedor	:	BERNARDO CANCINO
	RUT	:	11.199.883-3
	Requerimiento	:	CONEXIÓN ELECTRICA
	Fecha Solicitud	:	07/04/2024
	Valor	:	\$194.378.-
	Imputación Presupuestaria	:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION
	Cuenta	:	2152206006
b). -	N° de OC	:	034
	Proveedor	:	FARMACEUTICA INSUVAL S. A
	RUT	:	77.768.990-8
	Requerimiento	:	GLUCOSA LIQUIDA POR CAJAS
	Fecha Solicitud	:	15/05/2024
	Valor	:	\$171.360.-
	Imputación Presupuestaria	:	PRODUCTOS QUIMICOS
	Cuenta	:	215220400